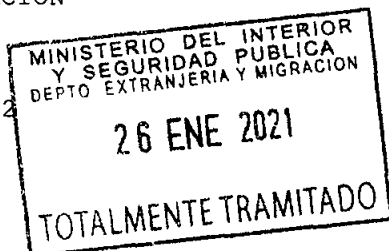


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 13406102



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2843

SANTIAGO, 11 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y por haber tomado conocimiento esta autoridad, en cuanto a que don Santos Hernandez ARNULFO ERNESTO de nacionalidad SALVADOREÑA registra un permiso de residencia otorgado mediante Resolución Exenta N°144241 del 27.07.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual no ha sido estampado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°30197 DEL 18.05.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Santos Hernandez ARNULFO ERNESTO de nacionalidad SALVADOREÑA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona registra una residencia otorgada sin estampar.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.



COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP
[454] 11/01/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo